



Concepción, 06 de octubre de 2023.

REFERENCIA: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO "REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON CHIGUAYANTE", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°7672/019

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por el ejecutivo mediante:

⇒ Documento: el Ord. N° 3384 de fecha 02/10/2023.

⇒ Acuerdo: Aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica-económica del proyecto "Reposición Multicancha El Piñón Chiguayante", código BIP 40032930, por un monto de \$44.814.000.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto FNDR Vigente, según se indica:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40032930	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	OBRAS CIVILES	63.800.000	44.814.000	108.614.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.



ORD. N° 3384

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica - económica del proyecto que se detalla.

Concepción, 02 OCT. 2023

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de la reevaluación técnica - económica según lo indicado en la ficha Idi respectiva, con cargo al programa 02 del Presupuesto FNDR vigente, para el proyecto que se detalla a continuación.

Dicha reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica correspondiente de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan la reevaluación en el entendido que dicho proyecto cuenta con convenio vigente y su presupuesto está subvalorado debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

El proyecto es:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40032930	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	OBRAS CIVILES	63.800.000	44.814.000	108.614.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO


D / SIH / BAC / SRA / LMLN / ARE

Distribución:

1. División de Presupuesto e Inversión Regional
 2. Depto. Control de Gestión.
 3. Archivo Of. Partes
- 29/09/2023



IV. DETALLE DE REEVALUACIÓN

La presente reevaluación corresponde a una actualización de presupuesto producto del aumento en los costos de la construcción. Lo anterior no altera el objetivo ni la descripción del proyecto originalmente aprobado.

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos, según lo indicado en FICHA IDI Reevaluada:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Depto. Control de Gestión


Angela Rivera Estrada
Arquitecto
Dpto. Control de Gestión.



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO
Y LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

En Concepción, a 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don **ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Arturo Prat N° 220, de la comuna de Chiguayante, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032930-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6667o23 del 13 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto considera la reposición de la multicancha El Piñón, en una superficie de 477 mts² aprox., que considera lo siguiente:
 - 1.- Ejecución de sendero y pavimentos para acceso a multicancha desde plaza colindante.
 - 2.- Reparación de radier y ejecución de sobre radier de nueva losa para actividades deportivas.
 - 3.- Ejecución de doble cierre perimetral de multicancha, con malla para mitigación acústica.
 - 4.- Mejoramiento de luminarias de multicancha.
 - 5.- Trazado y equipamiento para disciplinas deportivas.

Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación



3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.
Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente, los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Quando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Quando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.

Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



URS BIO BIO
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA 15/03/2023
FIRMA [Firma]

ORD.: N° 87

ANT.: Informe de Reevaluación Técnica

MAT.: Solicita Reevaluación de Proyecto
FRIL "Reposición Multicancha EL
Piñón, Chiguayante" (Código BIP
40032930-0)

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2023

DE : ALCALDESA COMUNA DE CHIGUAYANTE (S)
SRA. PAULINA STUARDO JULIÁ

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WORNER

Le saludo cordialmente y en relación a las obras que deben ejecutarse para el progreso de nuestra comuna y que son producto del trabajo de este Municipio en conjunto con los vecinos, es que por el presente solicito a usted, instruir la reevaluación del proyecto "Reposición Multicancha El Piñón, Chiguayante" (BIP: 40032930-0), financiado a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), mediante resolución exenta N°699 del 31 de marzo de 2022.

El proyecto de Reposición Multicancha El Piñón, a ejecutar en un área de intervención de 924 m2, considera las obras el retiro de estructuras existentes de Equipamiento Municipal, para dar paso a la ejecución de la Multicancha con doble cierre perimetral (rígido e insonoro), ejecución de radier pulido para distintas disciplinas deportivas con respectivos pórticos, trazado de la carpeta y la mejora en el sistema de iluminación, lo cual permitirá entregar un espacio seguro y acorde a las necesidades de los vecinos del sector.

La solicitud de reevaluación surge por la necesidad de reasignación de recursos considerando el alza en el valor de insumos, materiales y mano de obra lo que ha llevado a infructuosos procesos licitatorios en iniciativas de infraestructura pública, por lo anterior se realizó una actualización del presupuesto aprobado en las partidas cuyos valores hoy se viusalizan bajo los precios establecidos por el mercado.

Se adjuntan a este oficio, Informe de reevaluación técnica.

Sin otro particular, esperando su colaboración y apoyo.

Le saluda atentamente.


PAULINA STUARDO JULIÁ
ALCALDESA DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE (S)

PSJ/RDA/GB/SG/PVL/pvl

DISTRIBUCIÓN:

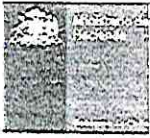
La indicada, Alcaldía (Digital), Dirección Asesoría Jurídica (Digital), Secretaría Municipal (Digital), Archivo Secplan (Digital).

012057



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 MAR 2023
PROCEDENCIA ALCALDÍA
FIRMA [Firma]
ID DOC [Firma]





REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40032930-0
 NOMBRE IDI : REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHIGUAYANTE
 6. DISTRITO : 44
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICIATIVA SE JUSTIFICA EN ATENCIÓN A QUE LA MULTICANCHA EL PIÑÓN SE EMPLAZA EN UN SECTOR VULNERABLE DE LA COMUNA (20% A 70% VULNERABILIDAD SEGUN CASEN 2017) Y ES LA ÚNICA EN UN POLÍGONO APROX. DE 2,9 KM. DONDE VIVEN APROXIMADAMENTE 4.000 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 70% ESTÁ EN EDAD ACTIVA Y SON USUARIOS DE ESTE ESPACIO. POR OTRO LADO, EL EQUIPAMIENTO PRESENTA UN DETERIORO GENERALIZADO EN SU CARPETA, PARANTES, CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACIÓN COMO CONSECUENCIA DE HABER SUPERADO CON CRECES SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR, IMPIDE LA PRACTICA DEPORTIVA Y GENERA CONFLICTO CON LOS VECINOS DEBIDO A LOS RUIDOS Y PELOTAZOS QUE SE INCREMENTAN POR LA FALTA DE CIERRO Y CONTROL DE ACCESO A LA MULTICANCHA, GENERANDO ADEMÁS, UN PUNTO DE INSEGURIDAD UTILIZADO PARA CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA DEL PIÑÓN PERMITIRÁ FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MEJORAR LA CONVIVENCIA Y VIDA EN COMUNIDAD Y REDUCIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA EL PIÑÓN, EN UNA SUPERFICIE DE 477 MTS2 APROX., QUE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

1.- EJECUCIÓN DE SENDERO Y PAVIMENTOS PARA ACCESO A MULTICANCHA DESDE PLAZA COLINDANTE.
 2.- REPARACIÓN DE RADIER Y EJECUCIÓN DE SOBRE RADIER DE NUEVA LOSA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
 3.- EJECUCIÓN DE DOBLE CIERRO PERIMETRAL DE MULTICANCHA, CON MALLA PARA MITIGACIÓN ACÚSTICA.
 4.- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS DE MULTICANCHA.
 5.- TRAZADO Y EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO SE REALIZARÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA. ESTIMÁNDOSE QUE LA VIDA ÚTIL DEL MISMO ES DE 20 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 40.505	
	MUJERES : 45.433	
	TOTAL : 85.938	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	477	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

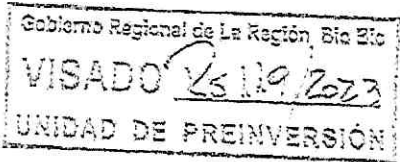
Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	(MUSS)	Solicitado años siguientes (M\$)	(MUSS)	Costo Total (M\$)	(MUSS)
2021		0	63.800	92	0	0	63.800	92
2022		0	66.607	89	0	0	66.607	89

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institucion	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JACQUELINE SANHUEZA GARRIDO	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	ENCARGADA LICITACIONES, PROFESIONAL SECPLAN	412508114	jsanhueza@chiguayante.cl





FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PRESUPUESTO

FRIL



Nombre Proyecto	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PINON, CHIGUAYANTE		
Código BIP	40032930-0		
Dirección	ÁREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, AVENIDA 101 #1627, LOTE 2 ROL;3113-328		
Comuna	CHIGUAYANTE		
Propietario	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE		
Arquitecto	LEONARDO SALINAS ABASOLO		

PPTO ACTUALIZADO AÑO 2023

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO EN \$	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Construcciones y Servicios Provisorios	Mes	4	\$ 225.150	\$ 900.600
1.2	Cerco Perimetral Provisorio	M	35	\$ 14.085	\$ 492.975
1.3	Letrero Indicador de Obra	Unid	1	\$ 608.621	\$ 608.621
1.4	Placa Recordatoria 50x30 cm	Unid	1	\$ 153.497	\$ 153.497
1.5	Aseo Final y Entrega	Unid	1	\$ 285.600	\$ 285.600
2	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	Despeje de Terreno /Inc. Retiro de Panderetas y Equipamiento Deportivo Existente.	Unid	1	\$ 580.600	\$ 580.600
2.2	Demolición Carpeta de Hormigón Existente	M2	480	\$ 10.161	\$ 4.877.280
2.3	Replanteo, Trazado y Niveles	Unid	1	\$ 386.088	\$ 386.088
3	CARPETA DEPORTIVA DE HORMIGÓN Y SENDERO PEATONAL				
3.1	Excavaciones, Rebaje de Terreno y Retiro de Excedentes	M3	60	\$ 11.628	\$ 697.680
3.2	Base Estabilizada Compactada e= 15 cm /Carpeta Deportiva	M2	480	\$ 6.877	\$ 3.300.960
3.3	Base Estabilizada Compactada e= 10 cm /Sendero Peatonal	M2	108	\$ 5.444	\$ 587.952
3.4	Solerilla Canto Redondo	M	132	\$ 9.761	\$ 1.288.452
3.5	Malla de Retracción Tipo Acma-C-92	M2	480	\$ 2.297	\$ 1.102.560
3.6	Carpeta Deportiva de Hormigón e= 10cm/ Terminación Pulida	M2	480	\$ 18.707	\$ 8.979.360
3.7	Sendero Peatonal de Hormigón e=7 cm	M2	108	\$ 16.643	\$ 1.797.444
3.8	Demarcación Disciplinas Deportivas/Baby Futbol/Basquetbol/Tenis/Vóleybol	ML	364	\$ 2.105	\$ 766.220
4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
4.1	Arcos de Baby Futbol (Fabricación)	Unid	2	\$ 335.033	\$ 670.066
4.2	Arcos de Basquetbol (Fabricación)	Unid	2	\$ 853.601	\$ 1.707.202
4.3	Postes de Voleibol y Tenis (Fabricación)	Unid	2	\$ 256.009	\$ 512.018
5	CERCO PERIMETRAL				
5.1	Emplantillado	M3	1	\$ 104.596	\$ 104.596
5.2	Hormigón Fundaciones	M3	23	\$ 119.025	\$ 2.737.575
5.3	Cerco Rígido Acmafor 3D /Estructura /Malla /Refuerzos /Tapa Postes /Fijaciones /entre Otros	M	96	\$ 152.339	\$ 14.624.544
5.4	Cerco Interior Insonoro /Malla /Tensores /Fijaciones /Entre Otros	M2	480	\$ 4.231	\$ 2.030.880
5.5	Portón Corredero Acceso /Estructura /Riel/Cerradura/Entre Otros	Unid	2	\$ 354.207	\$ 708.414
5.6	Pintura Antibacteriosa y Terminación	M2	264	\$ 3.056	\$ 806.784
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
6.1	Equipos de Iluminación LED150 w /Inc. Poste Metalico h=10 mts y Fundación	Unid	4	\$ 650.228	\$ 2.600.912
6.2	Cámara de Inspección	Unid	2	\$ 87.643	\$ 175.686
6.3	Conductores	M	310	\$ 762	\$ 236.220
6.4	Canalización	M	115	\$ 1.099	\$ 126.385
6.5	Protección a Tierra	M	120	\$ 7.902	\$ 948.240
6.6	Tablero /Incluye Protecciones y Ferretería	Unid	1	\$ 184.878	\$ 184.878
6.7	Empalme Eléctrico /Inc. Poste, Ferretería, Medidor, entre Otros	Unid	1	\$ 734.082	\$ 734.082

25%	COSTO DIRECTO	\$ 55.714.371
	GG Y UTILIDADES	\$ 13.928.593
	SUBTOTAL	\$ 69.642.964
19%	IVA	\$ 13.232.163
	TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 82.875.127

Yandary Vásquez Ovalle
Constructor Civil - Secplan
Municipalidad de Chiquayante



José Antonio Rivas Villalobos
ALCALDE
Municipalidad de Chiquayante



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 818,

ANT.: 1. Convenios de transferencias de Proyectos FRIL
2. Certificado N° 6554o17 de fecha 09-09-2021 del
Consejo Regional del BioBio.

MAT.: Informa sobre inicio de único proceso de reevaluación.

CONCEPCIÓN, 16 Set. 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : SEÑORES(AS) ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludar y en el marco de los proyectos FRIL que actualmente se encuentran con convenio vigente y que a la fecha no han podido comenzar su ejecución debido a que los presupuestos con que cuentan están subvalorados, informo a usted que se ha autorizado por única vez la reevaluación técnica - financiera de dichos proyectos, con la finalidad de solicitar recursos adicionales para ellos, una vez obtenida la nueva recomendación técnica.

Los proyectos que postulan a este único proceso de reevaluación técnica -financiera, deberán mantener el objetivo del proyecto y sólo se podrá solicitar la actualización del mismo, en donde el respectivo presupuesto, deberá enmarcarse en los montos indicados en el instructivo FRIL 2021, para la tipología correspondiente. Cabe señalar que este proceso no incluye proyectos nuevos.

Para lo anterior cada Municipio deberá remitir un oficio conductor en el que solicite dicha reevaluación identificando el o los proyectos y adjuntando el presupuesto actualizado con el respectivo análisis de precios unitarios y los antecedentes técnicos que correspondan, a más tardar el día 02 de noviembre de 2021.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del BioBio

RMF/RSD/LMLN/imh

Distribución :

- Alcaldes y Alcaldesas Región del BioBio.
- Administrador Regional.
- Dpto. FNDR
- Dpto. Control de Gestión.
- Archivo 1246
- (LMLN 10-09-2021)